



# La Campana de Cubujuquí

AÑO IV

HEREDIA, MAYO - JUNIO 1953

Nos. 83 - 84

## El Cincuentenario del restablecimiento del Colegio de San Agustín, conocido anteriormente con el nombre de Liceo de Heredia, transformado en la Escuela Normal de Costa Rica en 1914

EXPOSICION DE LOS VECINOS DE HEREDIA SOLICITANDO EL RESTABLECIMIENTO DEL COLEGIO Y OFRECIENDO SUS SERVICIOS GRATUITOS COMO PROFESORES A LA MUNICIPALIDAD, ACTAS MUNICIPALES DEL RESTABLECIMIENTO DEL COLEGIO, DE PROFESORES DE LA APERTURA DE MATRICULA Y DE LAS CLASES DEL NUEVO PLANTEL DE ENSEÑANZA.

El próximo 16 de marzo se cumplirán cincuenta años del restablecimiento del Colegio de San Agustín de esta ciudad, conocido después con el nombre de Liceo de Heredia. Este aniversario histórico que representa uno de los hechos educacionales más importantes realizados en la provincia, por sus proyecciones en la cultura de la misma, merece celebrarse con todo el interés que se merece.

He aquí los documentos respectivos:

"SESION XIII extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de Heredia, á las seis y media de la tarde del día dieciséis de Marzo de mil novecientos cuatro, con asistencia del señor Presidente Doctor don Manuel J. Flores y de los Regidores señores Ingeniero don Manuel Benavides, don Manuel Dobles y don Miguel Rodríguez, habiendo concurrido además, el señor Gobernador de la provincia.

### ARTÍCULO I

En atención a la importante cuanto espontánea y generosa exposición que en memorial de esta fecha han presentado los señores Doctor don Benjamín de Céspedes, don Aquileo J. Echeverría, don Tranquilino Sáenz, don Daniel González V., don Próspero Pacheco, don Ma-

nuel Benavides R., don Luis F. González, don Mariano R. Chaverri, don Alfredo J. Alvarado, don Octavio Morales, don Francisco Gutiérrez, don Luis R. Flores y don Eduardo Calsamiglia, respetables vecinos de esta ciudad, esta Corporación ha tenido a bien reunirse extraordinariamente para tratar de dicha exposición, que literalmente dice así: "Corporación Municipal del cantón central de Heredia. Marzo 16 de 1904. Señores Municipales: Los infrascritos, vecinos de Heredia, formalmente comprometidos á cooperar desinteresadamente en favor del restablecimiento del antiguo Colegio de San Agustín, solicitamos de VV., para lograrlo, la iniciativa, el patrocinio y el caluroso empeño ante el Gobierno en esa generosa obra de reparación y de justicia en que habrán de decidirse los destinos de nuestra juventud estudiosa y el porvenir en la actualidad incierto, de tantos educandos imposibilitados de recursos para alejarse de sus nativos hogares. No es posible prolongar por más tiempo el letargo intelectual en que yace esta provincia, olvidada de su prestigioso pasado, donde surgió de sus colegios una agrupación cultísima, cuyos preclaros representantes, al dejarnos marcada tan luminosa estela, no esperaban, ciertamente, verla borrada por el abandono y la indiferencia de la nueva generación infortunada. Infortunada provincia, en verdad que arros-

tra pasivamente la triste suerte de postergada enfrente de sus privilegiadas hermanas de San José, Cartago y Alajuela, que han logrado de la munificencia de nuestros Gobiernos los auxilios complementarios para sostener sus planteles de segunda enseñanza. No podemos resignarnos á permanecer en tan manifiesta como humillante inferioridad intelectual porque implícitamente declararíamos con esta actitud la propia incapacidad y despego por la superior cultura y desarrollo mental de nuestros hijos, heredanos á quienes debemos reconocer por el contrario, ingénitas aptitudes para el estudio y el saber, fácilmente cultivables, en nuestros modestos centros de enseñanza provinciales. El establecimiento del Colegio de San Agustín no implica solamente para nosotros una justa demanda de igualdad y de consideración ante los Poderes Públicos, sí que también la expresión local de angustias y temores de un vecindario que aspira, en medio de ruinas materiales que le agobian, á salvar por lo menos la juventud inteligente, estudiosa y de elevadas aspiraciones, que al no poder realizar sus anhelos de instrucción en la capital y sin estímulos que le desvíen de la fatal pendiente de abandono en que vejeta, vendrá á la postre á acrecer la masa inerte de vagos é inútiles que tanto agravan el malestar de las familias y de las pequeñas poblaciones. El reciente acuerdo del Gobierno, suprimiendo las becas libres, creadas por decreto N<sup>o</sup> 7 de 30 de Marzo de 1903, viene á perjudicar directa y casi exclusivamente al estudiante herediano, que no podrá hallar, como sus otros compañeros de provincias, posibilidad alguna de proseguir sus estudios en medio de las estrecheces de su pobre condición. Si el criterio que informa á toda recta Administración en materias de enseñanza tiende en todos los países cultos á difundir los mayores beneficios y facilidades para los estudios y carreras entre las clases menos favorecidas por la fortuna y entre aquellas poblaciones que tienen que remover mayores obstáculos tradicionales en sus avances progresivos, no dudamos que las gestiones que nuestra Municipalidad emprendiera ante nuestro justiciero Gobierno, habrían de obtener favorable acogida en nuestros centros directores, donde por

fortuna impera en todos sus actos ese mismo espíritu democrático que nosotros invocamos como sana doctrina en la repartición equitativa de los beneficios de la enseñanza pública y que nosotros imploramos para nuestra olvidada provincia, en esta forma: 1<sup>o</sup> Que se restablezca el Colegio de San Agustín como plantel de segunda enseñanza, dependiente del Municipio, bajo la vigilancia é inspección del Gobierno y conforme con el plan de estudios y programas vigentes en el Liceo de C. R. 2<sup>o</sup> Que se acepten nuestros servicios como profesores, sin remuneración alguna por todo el tiempo que la Municipalidad no pueda disponer de fondos para hacer frente á las erogaciones de nuestros sueldos. 3<sup>o</sup> Que la Municipalidad solicite del Supremo Gobierno una subvención igual á la que disfrutaban los institutos de enseñanza de Cartago y Alajuela; y 4<sup>o</sup> Que se abra la matrícula el primero de abril próximo. El cuadro de profesores que se comprometen en el presente curso á dar las clases, está formado así: Castellano, don Luis R. Flores; Matemáticas, don Daniel González Víquez; Antropología, Higiene y Ciencias Naturales, señor Doctor don Benjamín de Céspedes; Historia, don Tranquilino Sáenz; Geografía, don Alfredo Alvarado; Física, Química y Francés, Ingeniero don Manuel Benavides; Inglés, don Francisco Gutiérrez; Moral é Instrucción Cívica, Licdo. don Alfredo González; Contabilidad y Caligrafía, don Mariano Chaverri; Dibujo, don Próspero Pacheco; Música, don Octavio Morales; Gimnástica, don Eduardo Calsamiglia; Mecanografía, don Luis Felipe González; Trabajos Manuales, don Alfredo Alvarado.

### A "La Campana de Cubujuqui":

*Les agradecemos profundamente el bellissimo artículo publicado en ese periódico con motivo de la muerte de nuestra inolvidable madre.*

*Familia Dobles Segreda.*

#### Considerando:

1<sup>o</sup>—Que esta Corporación se asocia con el mayor júbilo a una obra que habrá de contribuir al mejoramiento y progreso intelectual de nuestra juventud y cuya garantía de éxito puede desde luego augurarse, por el cuadro nutrido de competentes profesores que con laudable desprendimiento ofrecen sus desinteresados servicios, que la Municipalidad acepta, dándoles las más expresivas gracias en su nombre y en el del vecindario.

2<sup>o</sup>—Que en vista de tan importante ofrecimiento que la Municipalidad desearía acoger desde luego, contribuyendo subsidiariamente á su plantamiento, pero que la penuria de sus fondos limitan por desgracia sus buenos deseos, se acuerda: Artículo 1<sup>o</sup> Restablecer el Colegio de San Agustín de Heredia, conforme con las bases propuestas por los señores firmantes de la exposición. 2<sup>o</sup> Solicitar del Supremo Gobierno la autorización y auxilios pecuniarios en las mismas condiciones de las demás provincias. 3<sup>o</sup> Autorizar al señor Gobernador para que recobre todos los útiles y enseres pertenecientes al antiguo Colegio de San Agustín".

#### ARTÍCULO II

Ofreciendo el Licenciado don José María Zumbado ceder gratuitamente su casa de alto, situada en la calle de la Estación y uso de dicho Colegio.

#### Se acuerda:

Aceptar el generoso ofrecimiento que de su casa hace el señor Zumbado, dándole las más expresivas gracias por

su patriotismo y desinterés en favor de la instrucción pública de la provincia de Heredia.

Quedando definitivamente aprobada la presente acta, se suspendió la sesión a las ocho de la noche.

*Es conforme.*

Gobernación de la provincia de Heredia. 23 de Marzo de 1904.

J. GUTIERREZ.

SESION XV Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de Heredia, á las seis y media de la tarde del día veintidós de Marzo de mil novecientos cuatro, con asistencia del señor Presidente Doctor don Manuel J. Flores y de los Regidores señores Ingeniero don Manuel Benavides, don Manuel Dobles y don Francisco González, habiendo concurrido el señor Gobernador y el Regidor suplente don Miguel Rodríguez.

#### ARTÍCULO I

Convocada esta Corporación para oír del señor Ingeniero don Manuel Benavides el resultado obtenido por la Comisión nombrada en sesión anterior, para que ante el Supremo Gobierno solicitara, á nombre de esta Municipalidad, la autorización y auxilios pecuniarios necesarios para el restablecimiento del Colegio de San Agustín de esta ciudad; y

*Considerando:*

Que el señor Benavides manifiesta que en cumplimiento de su misión, junto con los señores Licenciado don Juan Félix González y don Aquileo J. Echeverría, nombrados miembros de la Comisión dicha, se presentaron ante el Supremo Gobierno y expusieron el objeto de su comisión, que ha dado por resultado, favorable contestación y generosa acogida de parte del Gobierno en pro del restablecimiento del Colegio. Agregando, además, que el señor Licenciado don Cleto González Víquez prestó su valiosa cooperación en bien de la solicitud.

*Se acuerda:*

Dar un voto de gracias al Supremo Gobierno por la favorable contestación dada á la solicitud que se le hizo y por la generosidad de sus importantes ofrecimientos. Así también esta Corporación agradece altamente al señor Licenciado don Cleto González Víquez y á las personas que integraron la Comisión, sus oportunos servicios prestados en esta ocasión.

#### ARTÍCULO II

*Se acuerda:*

Formular el Directorio del Colegio de San Agustín de la manera siguiente:

Doctor don Benjamín de Céspedes, Director y Profesor de Antropología, Higiene y Ciencias Naturales.  
Don Alfredo Alvarado Solórzano, Inspector y Profesor de Geografía.  
Don Luis Felipe González Flores, Secretario y Profesor de Mecanografía.  
Don Luis R. Flores, Profesor de Castellano.  
Licenciado don Daniel González Víquez, Profesor de Matemáticas.  
Don Tranquilino Sáenz, Profesor de Historia.  
Ingeniero don Manuel Benavides, Profesor de Física, Química y Francés.  
Don Francisco Gutiérrez, Profesor de Inglés.  
Licenciado don Alfredo González F.,

Profesor de Moral é Instrucción Cívica.

Don Mariano Chaverri, Profesor de Contabilidad y Caligrafía.

Don Octavio Morales, Profesor de Música.

Don Eduardo Calsamiglia, Profesor de Gimnástica.

Nómbrese a don Medardo Pacheco para portero del Colegio.

#### ARTÍCULO III

*Se acuerda:*

Autorizar al Secretario del Colegio para que abra la matrícula correspondiente, del 23 del corriente mes al 15 del entrante Abril. El derecho de matrícula será de ₡ 10.00 por año lectivo, pagaderos por mitades adelantadas, una al ser inscritos y la otra á medio año. Quedan exentos del pago por derechos de matrícula los alumnos pobres, previamente considerados como tales por la Municipalidad.

#### ARTÍCULO IV

La apertura de clases en el Colegio se verificará el lunes 4 de abril próximo.

#### ARTÍCULO V

*Se acuerda:*

Participar á los Municipios de los demás cantones, por medio del señor Gobernador, el restablecimiento del Colegio de San Agustín, para que á su vez lo hagan saber en su vecindario, á fin de atraer al Colegio todos los jóvenes aptos para ingresar en él.

Quedando definitivamente aprobada la presente acta, se suspendió la sesión á las ocho de la noche. —Manuel J. Flores, Presidente.—J. R. Dobles, Secretario.— (Hay un sello).

*Es conforme.*

Gobernación de la provincia de Heredia. 23 de Marzo de 1904.

J. GUTIERREZ.

### LA CAMPANA DE CUBUJUQUI

PUBLICACIÓN MENSUAL DE LA ASOCIACIÓN ALA

Redacción y Administración:

LIC. MIGUEL ÁNGEL SAENZ

Ap. 98 - Tel. 29

PROF. MIGUEL PALOMARES

Ap. 80

HEREDIA

COSTA RICA, C. A.

*Esta publicación es apolítica.*

*Nuestra labor es y será constructiva.*

*Los artículos de colaboración se publicarán con la firma de sus autores.*

*Nos reservamos el derecho a rehusar o aceptar las colaboraciones no solicitadas.*

## Alumnos matriculados en el primer curso lectivo de 1904

- |                             |                             |
|-----------------------------|-----------------------------|
| + 1. Marcial Pérez.         | 26. Antonio Gutiérrez.      |
| 2. Gabriel Herrera.         | 27. Victor Ortiz.           |
| 3. Juan Ma. Paniagua.       | 28. Samuel Sáenz.           |
| 4. José Ma. Araya.          | + 29. Alejandro Madrigal.   |
| + 5. Ramón Aramburo.        | + 30. Roberto Flores.       |
| + 6. Roberto Lizano.        | + 31. J. Antonio Rodríguez. |
| 7. José Joaquín González.   | 32. Guillermo Flores.       |
| 8. Guillermo González.      | + 33. Manuel Espinoza.      |
| + 9. Alejandro Herrera.     | 34. Juan José Chaverri.     |
| 10. Oscar Pacheco.          | + 35. Miguel A. Ortiz.      |
| 11. José Joaquín Ruiz.      | 36. José Joaquín Gutiérrez. |
| + 12. Ferreol Ledesma.      | + 37. Otoniel Flores.       |
| 13. Guillermo Ortiz.        | 38. Guillermo Chavarria.    |
| 14. Luis Ortiz.             | + 39. José Joaquín Araya.   |
| + 15. Ernesto Gómez.        | + 40. Enrique Araya.        |
| + 16. Filiberto Villalobos. | 41. Oscar Brenes.           |
| 17. Nilo Villalobos.        | + 42. Alberto Chavarria.    |
| 18. Neftalí García.         | 43. Samuel Balmaceda.       |
| + 19. Luis García.          | + 44. Alfonso Leitón.       |
| 20. Luis Ramírez.           | + 45. Juan Fonseca.         |
| 21. Luis Valerio.           | 46. Juvenal Fonseca.        |
| 22. Manuel A. Valerio.      | 47. Bernardo Rodríguez.     |
| 23. Manuel A. Cordero.      | + 48. Nemesio Picado.       |
| + 24. Rosendo Paniagua.     | 49. José Manuel Herrera.    |
| 25. Alberto Cortés.         |                             |

Nilo Villalobos Q.  
y María Isabel de Villalobos

Agradecen profundamente el sentido homenaje que "La Campana de Cubujuqui" hace a la memoria de su madre y felicita al autor de tan bello artículo.

San José, Mayo 24, 1953.

## BONOS ELECTRIFICACION HEREDIA

7½%, 1944 — Sorteo N° 32

Resultaron favorecidos los siguientes Bonos:

Números: - 168 - 188 - 336 - 600 - 722 - 792  
936 - 1007 - 1036 - 1228 - 1312 - 1655 - 1658 - 1839  
1935 - 1959 - 1966 - 2106 - 2207 - 2310 - 2381 - 2403

San José, 30 de junio de 1953.

# Conclusiones de estudio del Dr. Pittman sobre la educación secundaria en Costa Rica

El Señor Ministro de Educación Pública ha tenido la amabilidad de remitirnos un impreso del estudio efectuado por el Dr. Pittman, Jefe de la Misión de la UNESCO en Costa Rica, sobre uno de los problemas con que confronta la Educación Pública en nuestra república: La deserción estudiantil.

El trabajo del doctor Pittman lo basó en el Liceo de Heredia, considerado como típico de la segunda enseñanza en Costa Rica.

En "La responsabilidad cívica y las posibilidades del Liceo de Heredia y Conclusiones" del estudio del señor Pittman pueden captarse aspectos de los más importantes del estudio, los cuales transcribimos:

1.—¿Qué responsabilidades tiene la escuela en la naturaleza y cualidad de la vida de la comunidad en donde está localizada?

2.—¿Es esta responsabilidad aumentada o disminuida por la naturaleza de las dificultades con que se enfrenta?

3.—En el cantón de Heredia hay nueve escuelas públicas que tienen 188 empleados. También hay 47 sitios diferentes con 124 empleados que tratan en bebidas alcohólicas. Ambas, las escuelas y las cantinas, son instrumentos del gobierno. Los objetivos de la escuela y de las cantinas, son diametralmente contradictorios y diferentes. La misión de la escuela es enseñar a actuar con inteligencia, buena fe, honestidad y virtud. Los resultados de la acción de las cantinas son todo lo contrario. ¿Cuál es la responsa-

## en Costa Rica

bilidad de la escuela en esta situación tan grave e importante?

4.—Las funciones y responsabilidades de la escuela son enseñar las normas del trabajo serio, la economía, la auto-suficiencia, la creación y el esfuerzo constructivo. En las calles de Heredia el Domingo 22 de marzo de 9 a 10 de la mañana había 94 diferentes personas que ofrecían a la venta billetes de lotería o sea "chances". La lección que todos estaban dando no era la de auto-suficiencia, sino la de la diosa suerte, en la esperanza de ganar un millón a través de la ruleta. La escuela es un instrumento del Gobierno, así como también la lotería nacional. Las dos agencias gubernamentales trabajan con dos propósitos encontrados, acentúan ideales diferentes de vida. ¿Cuál es la responsabilidad de la escuela hacia este asunto que descansa en el centro del pensamiento humano, la acción y la felicidad?

5.—En el cantón de Heredia había 124 personas ocupadas en la distribución de bebidas alcohólicas. Había 94 ocupadas en la distribución de billetes de lotería. Ninguna de las dos ocupaciones es creativa, constructiva ni productiva. Esta labor no suma nada al bienestar público. ¿Qué debe hacer el cantón de Heredia y la nación de Costa Rica para reemplazar estas labores que no son ni productivas, ni creativas,

ni constructivas, por tipos de trabajo que benefician y no perjudican a nadie?

6.—La Madre Tierra, Costa Rica, tiene dos manos, cada una ocupada en distintos intereses que la otra. En su mano derecha la escuela, hacia donde miran los niños para iluminarse, inspirarse y beneficiarse. En su mano izquierda la Madre Tierra sostiene dos distintas instituciones cada una de las cuales tiene un arraigo tremendo en los más débiles de la especie humana:

1.—La institución de bebidas alcohólicas.

2.—La institución de la lotería.

La Madre Tierra está trabajando con dos propósitos encontrados tratando de complacer a todo el mundo. Crea y constituye con una mano, pero debilita y destruye con la otra.

Es más fácil destruir que construir. Lleva una vida entera desarrollar un hombre noble, una mujer buena, pero muy corto tiempo para destruirlos. La Madre Tierra debe tomar una decisión definitiva e importante. ¿Cuál será? ¿Se decidirá por la construcción o por la destrucción?

7.—En la actualidad la Madre Tierra está sirviendo en dos propósitos. Con un lado de la boca dice: "Sean fuertes, tengan mentes claras, sean vigorosas, sean eficientes, sean buenos vecinos". Con el otro lado está diciendo: "No sean tontos, vengán y déense un trago. No les hará daño y les hará sentirse fuertes y contentos. Tomen un trago y siéntanse alegres. Puede que se mueran mañana, sean felices

# El alineamiento urbano

Heredia, 2 de junio de 1953.

Señor Director de  
LA CAMPANA DE CUBUJUQUI.  
Ciudad.

Uniéndome al sentir de ese periódico y del 99% de los heredianos, lo felicito por su campaña contra el alineamiento urbano de esta ciudad, no porque me oponga a él, sino porque considero que en la práctica eso no pasa de ser una ilusoria fantasía.

La medida parece buena cuando de levantar una nueva construcción se trata; pero es drástica y contraproducente cuando se aplica al caso de una reparación de poca monta. En efecto, ya sea por capricho o por falta de recursos, el arreglo de casas habrá que suspenderlo, con detrimento para el ornato de la ciudad y para la clase trabajadora. Tácitamente así lo ha reconocido la Municipalidad de aquí cuando—como lo dice su Asesor Legal en carta que publica ese periódico de marzo-abril últimos—ha autorizado al Ingeniero Municipal para que haga algunas concesiones en los permisos que al respecto se le soliciten; de donde se deduce que el Decreto-Ley N° 833 de 8 de noviembre de 1949 en que se apoya dicho Asesor Legal, no ha sido ni merece ser acatado en todos sus extremos por imperativo de las circunstancias, porque no se puede comparar a la ciudad de Heredia, que lleva el sello inconfundible de tiempos coloniales, con la recién construida ciudad de Cartago y los barrios nuevos de San José. Y si se hace alarde de tanto apego a la ley y el mencionado Decreto es tan benéfico, por qué la Municipalidad aludida hizo caso omiso de él durante tanto tiempo?

Repito que para las construcciones nuevas, máxime si se trata de un edificio comercial, sí es bueno el alineamiento y hasta se puede convenir en que don Juan de Dios

Cordero Zamora tiene razón al decir que dos metros de ancho para la acera es poco.

Sin embargo, a mí me parece que aunque las municipalidades sean autónomas, en el caso concreto la de aquí debe guardar fiel observancia de la Constitución Política para evitarse futuros reclamos indemnizatorios, porque "La propiedad es inviolable; a nadie puede privarse de la suya si no es por interés público legalmente comprobado, previa indemnización conforme a la ley..." (Artículo 45 de la Constitución Política). Y si el Decreto arriba citado está en pugna con nuestra Carta Magna, implícitamente ha quedado derogado desde que ésta entró en vigencia. (Artículo 197 *ibidem*).

Si yo, que no he estudiado Derecho, conozco esos preceptos legales, cómo no los va a conocer el Licenciado Jorge Martínez Cortés?

Quizá ya se tiene en mente algo de eso, porque la Municipalidad, contra lo que acordó en el artículo 5° de la Sesión de 11 de marzo último, ya está permitiendo, por lo menos tácitamente, a que se cambie la estructura del techo de las casas.

Algo se ha alcanzado con el clamor de un pueblo que hoy busca la Municipalidad para que apoye su tesis de que la carretera del Coco debe pasar por aquí.

En la inteligencia de que no pretendo entablar polémicas con nadie, y menos de orden jurídico porque no puedo, me suscribo de Ud. muy atento y seguro servidor,

*Alberto Muñoz Vargas*

Vale: el Decreto N° 833 es de 2 de noviembre y no del 8 como se dice; y en lo que respecta a ochanas, en su artículo 20 dice que los propietarios tienen derecho a indemnización. . .

hoy". También dice, ¿Por qué trabajar tan duro? ¿Por qué economizar? ¿Por qué no hacerse rico por el camino fácil? Compren un chance, pueden ganarse un millón".

¿Cuándo se dará por terminado en Costa Rica este dilema? ¿Cuándo cesará de hablar por los lados de la boca y empezará a hablar sólo por el centro? Cuándo dirá: Tengo un solo interés y sólo sostendré un programa y éste será el que construya y sostenga mis hombres y mujeres".

## CONCLUSION

La educación verdadera tiene y sólo puede tener un propósito, descubrir y aumentar las

capacidades, los propósitos, el carácter y las realizaciones de toda la gente, especialmente de los niños.

Los educadores deben usar todas sus energías para hacer limpias y fuertes todas las buenas corrientes de la sociedad y evitar las fuerzas adversas de naturalezas destructivas para que los niños puedan crecer y vivir en una comunidad.

Sin una situación comunal total que estimule lo mejor y lo más noble que hay en cada individuo, el trabajo del maestro y de la escuela no puede crecer.

En el sentido verdadero cada individuo de la comunidad es un maestro y cada negocio es una escuela. ¿Qué deberá hacer entonces la gente de Heredia para que su comunidad sea el mejor lugar de Costa Rica?

El resultado final dependerá de toda su gente, no solamente de los maestros y de la escuela.

¿Qué hará Heredia?

¿Qué hará Costa Rica?

## Homenaje

De gran solemnidad y significación fué el que como acto final de la Fiesta de Graduados, les fué tributado a los señores Ministros de Economía y Hacienda, Educación y de Obras Públicas: Don Alfredo Hernández V., Don Virgilio Chaverri y Don Carlos Mantel Rojas, en justo reconocimiento por el decidido apoyo y la amplia colaboración prestada por ellos para el restablecimiento de la Escuela Normal de Costa Rica. El acto se llevó a cabo en el propio terreno en que se están levantando las nuevas edificaciones, en donde se sembró un árbol simbólico como testimonio del profundo agradecimiento que para ellos guarda toda la comunidad herediana.

# Informe de Tesorería de la Asociación ALA-Año 1952

## CUENTA DE LA CAMPANA DE CUBUJUQUI

<i>Ingresos</i>	
Saldo del año anterior .....	2.066.95
Contribuciones ocasionales de particulares.....	733.20
Contribuciones mensuales .....	615.00
Cuotas mensuales del Sindicato Patronal de Comercio .....	350.00
Venta de ejemplares de La Campana de Cubujuquí .....	15.00
<i>Egresos</i>	
Impresión del periódico .....	1.705.00
Clisés y fotograbados .....	40.00
Fletes .....	5.00
Comisiones de cobro de cuotas mensuales.....	62.00
Aguinaldos mensajeros del correo en 1951 y 1952 .....	90.00
Saldo en caja para el año siguiente .....	1.878.15
<i>Sumas iguales</i> .....	3.780.15 3.780.15

## CUENTA DE LA FIESTA DE NAVIDAD DE LOS NIÑOS POBRES

<i>Ingresos</i>	
Saldo del año anterior .....	556.45
Cupones de intereses de Bonos Deuda Pública .....	18.00
Contribuciones en efectivo de particulares .....	770.00
<i>Egresos</i>	
Gastos de la Fiesta de Navidad, según informe de doña Margarita de Elizondo, que se acompaña .....	983.35
Saldo en Caja para el año siguiente .....	361.10
<i>Sumas iguales</i> .....	1.344.45 1.344.45

## CUENTA FESTEJOS CENTENARIO ML. Ma. GUTIERREZ

<i>Ingresos</i>	
Contribuciones de particulares .....	145.00
<i>Egresos</i>	
Total de gastos de la fiesta.....	194.15
Déficit suplido de Fondos Cta. Centro Sport .....	49.15
<i>Sumas iguales</i> .....	194.15 194.15

## CUENTA CENTRO SPORT

<i>Ingresos</i>	
Saldo del año anterior .....	146.10
<i>Egresos</i>	
Déficit en la Cuenta Festejos ML. Ma. Gutiérrez .....	49.15
Saldo que se traspasa a la Cuenta Fondos Comunes .....	96.95
<i>Sumas iguales</i> .....	146.10 146.10

## CUENTA DE FONDOS COMUNES

<i>Ingresos</i>	
Saldo del año anterior .....	0.90
Saldo traspasado de la cuenta Centro Sport .....	96.95
Saldo en Caja para el año siguiente .....	97.85

## RESUMEN DE SALDOS PARA EL AÑO 1953

<i>Cuentas</i>	<i>Saldos</i>
La Campana de Cubujuquí .....	1.878.15
Fiesta de Navidad de los niños pobres .....	361.10
Fondos comunes .....	97.85
<i>Total de saldos</i> .....	2.337.10
S. E. u O.	

Samuel Sáenz  
Tesorero de Ala

## ANEXO.—DETALLE DE LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FIESTA DE NAVIDAD

<i>Contribuciones en efectivo</i>	
Sucesión Sánchez Cortés .....	250.00
Lics. Alfredo González y Juan Rafael Arias Trejos .....	200.00
Lic. Andrés Benavides .....	75.00
Lic. Bernardo Benavides .....	50.00
Don Manuel Alfaro .....	35.00
Prof. Miguel Palomares y Señora .....	30.00
Señores Bolívar Carmona, Samuel Sáenz, Rafael Lobo y Antonio Herrera .....	100.00
Sres. Rubén González, Ernesto Sáenz, Lic. Edda de Bernini .....	30.00
<i>Total</i> .....	770.00

## *Contribuciones en especie*

- Don Santiago Acuña: la totalidad de las galletas y confites que se obsequiaron a los niños.  
Don Luis A. Odio: varias docenas de juguetes de madera hechos por él y por los alumnos del Liceo de Heredia, bajo su dirección.

## RESUMEN DEL INFORME RENDIDO POR EL TESORERO, DE LAS FIESTAS DE LA VIRGEN DEL CARMEN EN JULIO DE 1952

### SUMAS TOTALES RECOLECTADAS

Producto de la Cocina a cargo de doña Marta de Guzmán.....	₡ 2.107,55
Producto de la Bruja, a cargo de Moisés Loria .....	1.972,05
Producto de los Caballitos, a cargo de Rubén Salas A. ....	721,50
Producto de la Lotería, a cargo de Fabio Rojas .....	477,20
Producto de la Ruleta a cargo de Piquín Segura .....	381,00
Producto de los Derechos cobrados en la plaza .....	117,00
Producto de las Rifas y Donativos .....	347,50
<i>Suman</i> .....	₡ 6.093,80

La leña que no pudo ser rematada, se le obsequió al Hospital de San Vicente de Paúl.

### LIQUIDACION

Total de entradas según detalle y comprobantes en poder del Tesorero .....	₡ 6.093.80
Total de gastos, idem. idem. ....	2.587.00
Saldo a favor de la iglesia del Carmen .....	₡ 3.506.80

Miguel A. Sáenz F.  
Tesorero

# Actividades del Sindicato Patronal de Comerciantes Heredianos

Heredia, 27 de Octubre de 1952.

Señor  
Secretario del Sindicato Patronal de  
Comerciantes Heredianos

Estimado señor:

Tengo el gusto de comunicar a Ud. lo resuelto por la Corporación Municipal de este Cantón, en su artículo N° 26 de la sesión celebrada el día 20 de Octubre de 1952 que dice:

Art. 26.—Se acuerda: Contestar a la Junta Directiva del Sindicato Patronal de Comerciantes Heredianos, en lo referente al párrafo primero de su nota que el tubo del mercado a que hace referencia, se mantiene cerrado según orden impartida al Sr. Administrador y que se abre únicamente los domingos que toca lavar el Mercado después de las doce horas. En el segundo párrafo referente al abuso de algunos comerciantes en la venta de mercaderías sin patente, se traslada esta queja al Inspector de Rentas para que practique las diligencias de su cargo.

De Ud. atentamente

B. Prendas  
Secretario Municipal

Heredia, 3 de Noviembre de 1952.

Señor  
Secretario del Sindicato Patronal  
de Comerciantes Heredianos

Estimado señor:

Tengo el gusto de comunicar a Ud. lo resuelto por la Corporación Municipal de este Cantón, en su artículo N° 5 de la sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1952 que dice:

Art. 5.—Del informe del Inspector de Rentas en que detalla minuciosamente las diferentes actividades de la oficina a su cargo, y referente al inciso a) Se Acuerda:

Transcribir al Secretario del Sindicato Patronal Herediano una copia fiel del inciso a) Del informe del Inspector de Rentas en contestación a su nota de queja de ventas que se están efectuando sin haber satisfecho la patente.

B. Prendas  
Secretario Municipal

## INFORME DEL INSPECTOR DE RENTAS

Inciso a)

Señores Municipales:

Respetuosamente les informo lo siguiente: a)  
El Sindicato Patronal de Comerciantes, en oficio

que les dirigió con fecha 18 de los corrientes, entre otros, les dice: "Que al amparo de talleres que no pagan patente se venden mercaderías que sí deben pagar, por lo cual el Sindicato espera que se haga justicia ordenando una revisión etc." Esta relación de tan Honorable Entidad encierra un cargo de negligencia contra el suscrito que le hubiera resultado más elegante si la puntualizara, porque en poder de su Secretario don Luis Moya está una nómina completa y detallada de todo el comercio e industria que comprenden las tarifas Municipales vigentes en este Cantón; desde luego, es sabido que existen algunos negocios tales como la fábrica de fósforos, de escobas, bolsas, embutidos, sastrerías, etc. que por no estar catalogados en el arancel de patentes de esta Municipalidad no se les puede obligar a dicho pago. Otro aspecto de la queja en que tal vez haya incurrido yo en lenidad es en uno que otro caso como por ejemplo: Don Javier Cordero Bolaños, para citar uno de ellos, paga su patente de tienda de calzado de segunda categoría, y en sus vitrinas, o una de ellas a la par de su mercadería autorizada, exhibe y vende desde luego, algunas piezas de otra línea tales como medias, ropas de niños, o baratijas inclusive chayotes, naranjas, tomates, etc. Todo esto con un valor tan moderado que a mi juicio no amerita el pago de una patente más, salvo mejor criterio de ustedes o del mismo Sindicato. Casos como este pueden haber una media docena en la misma analogía y proporción económica.

El suscrito tiene por norma informar en detalle a la Oficina de Estadística y Censos cada tres meses del movimiento general de patentes e industrias de este Cantón y a partir del segundo trimestre de este año, hizo lo mismo con el Sindicato Patronal de Comerciantes de Heredia, no habiendo remitido lo correspondiente al cuarto trimestre por la falta de tiempo; esta es la forma de que el Sindicato esté diariamente informado y así puede señalar con exactitud cualquier deficiencia ya sea por omisión o negligencia.

(f) Antonio Jiménez

NOTA.—Nuestro Sindicato actúa por petición de sus agremiados y en resguardo de sus intereses, y publica para que su labor sea conocida, pues hay muchos comerciantes que todavía ignoran que la mejor defensa es en conjunto. Por esa ignorancia es que actualmente la mayoría de los patentados de licores están pagando patentes altísimas y están soportando competencias que pudieron haberse evitado.

Heredia, Marzo 12 de 1952.

Luis Moya López  
Secretario

Heredia, Marzo 11 de 1953.

Sr. Gobernador de la  
Provincia de Heredia  
Don Roberto Gamboa  
Pte.

Muy estimado Sr. Gobernador:

El Sindicato Patronal de Comerciantes Heredianos en una de sus sesiones de Junta Directiva acordó dirigirse con todo respeto a Ud. para indicarle algunos problemas sociales rogándole buscarle solución, los cuales nos permitimos exponerle así:

- 1.—Las molestias que ocasionan en el comercio, sobre todo en las boticas, personas viciosas que toman alcohol, y que insultan a gritos con toda vulgaridad cuando se les dice que no se les puede vender.
- 2.—Una mujer del campo que se sitúa en las aceras, sobre todo por los puntos comerciales por ser de mayor tránsito, pidiendo "dieces" y que le ha dado la chifladura de pellizcar a las mujeres cuando pasan cerca de ella.
- 3.—Personas enfermas y con ropas sucias que ambulan por las calles solicitando comida y que se sitúan en las aceras de lugares de movimiento comercial estorbando el tránsito.
- 4.—Personas que se presentan en los comercios solicitando auxilio monetario para personas o entidades que no son de la ciudad.

En cuanto a los dos primeros nos parece que los guardias civiles deben preocuparse por retirar a esas personas cuando estén situadas por los comercios; en cuanto al tercero, que las personas pobres y enfermas sean auxiliadas internándolas en el hospital para que sean curadas debidamente; y en cuanto al punto cuarto que haya más control para que las autorizaciones que se den sean para beneficio de personas y entidades de la ciudad.

En un bien entendido deseo de colaboración, como ha sido siempre el de este Sindicato, habiendo ya intervenido en muchos asuntos para bien de nuestra querida ciudad, como en otros para un trato justo con nuestros asociados, es que le dirigimos la presente esperando que nos permitirá seguirle indicando otros problemas.

Confundiendo en su alta comprensión para darle la debida interpretación a esta obra, tenemos el gusto de suscribirnos de Ud. muy attos. y Ss. Ss.

Sindicato Patronal de Comerciantes  
Heredianos.

Miguel A. Sáenz F.  
Presidente

Luis Moya López  
Secretario

Heredia, Marzo 15 de 1953.

Sres. Miembros de la Honorable Corporación Municipal de Heredia Ciudad.

Muy estimados Sres.:

Después de una suspensión temporal de actividades por motivo de vacaciones y temporadas veraniegas, La Junta Directiva del Sindicato Patronal de Comerciantes Heredianos acordó en su sesión del 12 de los corrientes, insistir con todo respeto ante Uds. sobre los siguientes asuntos:

1.—La escasez de agua en la calle 7ª, especialmente de "El Nido" al Mercado. Nos permitimos manifestar que si el nuevo ramal de cañería se usa solamente para el lavado del Mercado después de cierre, debe investigarse qué otra causa puede motivar la escasez para buscarle solución pues no es justo que persista pagándose impuestos más altos. Y a propósito indicamos que he-

mos observado que hay descuido con las llaves del Mercado pues muchas veces permanecen abiertas a todo chorro aún los domingos después del cierre, y nos parece que sería muy conveniente arreglar inmediatamente las llaves malas y ojalá se pudiera cambiar de sistema para evitar el desperdicio de agua por indiferencia o descuido.

2.—Talleres que como tales no pagan patente y venden mercaderías que si deben pagar y negocios nuevos en local aparte o ampliando el anterior. Primero debemos aclarar que si no puntualizamos la injusticia de que algunos comerciantes no estén pagando patente por pequeña que sea o la que les corresponde por ampliación, es porque creemos que nuestra labor debe ser de colaboración en vez de persecución. Nuestro criterio es que todo negocio, pequeño como el grande debe pagar patente para evitar competencias desleales que por injustas ocasionan disgusto, que el renglón aumentado en un negocio debe pagar patente adicional en relación con otro similar, y que los talleres que

aprovechen su local para vender alguna mercadería deben pagar la patente que les corresponda. No actuamos contra ningún comerciante determinado, sino en general.

A la vez se acordó en la citada sesión acuar un movimiento de la ciudad ante Uds. pidiéndoles no poner en práctica la disposición en cuanto a los dos metros de acera. Nos parece que no es conveniente obstaculizar con la aplicación de una ley la reparación o reforma de las construcciones de la ciudad, y que de no estar sancionada por el Ejecutivo la reforma de la ley y salvo que estemos mal informados, podría continuar aplicándose el metro cincuenta de acera únicamente para las construcciones nuevas.

Con el ruego de darle la debida atención a la presente, tenemos el gusto de repetirnos de Uds. muy attos. y Ss. Ss.,

Por el Sindicato Patronal de Comerciantes Heredianos

Miguel A. Sáenz F.  
Presidente

Luis Moya López  
Secretario

## Heredianos ganadores de las Insignias en Lenguas Extranjeras del Colegio Central del Estado de Missouri, E. U. A.

Del *Daily Star* del 15 de mayo de 1953, periódico de Warrensburg, Missouri, U. S. A., tomamos los siguientes datos:

Dos centroamericanos y una kansacitiense comparten los honores de ser receptores de la Insignia en Lenguas Extranjeras por alta clase de trabajo en el Colegio, anunció hoy Miss Anne G. Harris, Jefe del Departamento de Lenguas Extranjeras del Colegio Central del Estado de Missouri.

Los estudiantes son: La señorita Teresa Rodríguez y Rodrigo Solera, ambos de Heredia, Costa Rica, y la señorita Joyce Williams, de Kansas City.

Para ganar el honor, los tres estudiantes que ahora se gradúan, han tenido que hacer sus estudios en el Colegio durante dos años o más, haber mantenido un promedio de nota "B" o mejor, y haber participado activamente en el Club de Lengua Extranjera.

Después de la graduación, Miss Williams enseñará el año próximo en Kansas City Norte; Solera hará trabajo de post-graduado en la Universidad de Iowa y la señorita Rodríguez piensa hacer trabajo de post-graduada en la Universidad de Indiana.

*La Campana de Cubujuquí* se regocija del merecido triunfo de los dos estudiantes heredianos: Rodríguez y Solera, que comparten las Instituciones donde realizaron sus estudios secundarios: Escuela Normal de Costa Rica

y Liceo de Heredia, y hace llegar a sus padres Don Bernardo Rodríguez y Señora y Don Julio Céforo Solera y Señora sus más efusivas felicitaciones.

*Nota de la Redacción:* La Insignia es una medalla rectangular de oro con el sello del Colegio grabado en el frente. Rodrigo Solera ha recibido otros dos honores: El "Club de Lengua Extranjera" le presentó una medalla de oro y platino por su labor como Presidente; y recibió la Insignia de la Fraternidad para Ciencias Sociales, Geografía e Historia. Es el primer estudiante extranjero que recibe ese honor en la historia del Colegio.

### Samuel Sáenz F.

agradece profundamente a la Redacción de "La Campana de Cubujuquí" y al amigo Lic. Don Víctor M. Elizondo la amable tarjeta que apareció en el último número de dicho periódico con motivo del restablecimiento de su enfermedad. Aprovecha además la oportunidad para hacer llegar a los doctores Don Antonio Castro y Don Francisco Bolaños su reconocimiento por la eficacia con que lo atendieron y a sus numerosas amistades de esta ciudad y a sus colegas, alumnos y personal del Colegio de Señoritas las expresiones de su gratitud por las muestras de interés que le prodigaron por medio de cartas, telegramas o con visitas personales.